



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2021-0061

En atención a la petición que antecede y de conformidad con lo reglado en el art. 286 del C.G.P., procederá el despacho a corregir el proveído de fecha 12 de abril de 2021, en el sentido de indicar que el nombre de la demandada es **BANCO BOGOTÁ S.A.** y no como quedó en el auto del mandamiento.

En lo demás el auto quedara incólume.

Notifíquese la presente providencia junto con el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

Panf

<p>JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en <u>ESTADO 061</u> <u>Fijado hoy 21 de junio de 2021</u> a la hora de las 8:00AM</p> <p><i>or</i></p> <p>Nidia Airline Rodríguez Piñeros Secretaria</p>
